

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/AC.138/SC.I/L.26/Corr.1
4 octubre 1973
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES
PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS Y
OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA
JURISDICCION NACIONAL
Subcomisión I

ANTEPROYECTO DE ARTICULOS RELATIVOS A LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL
REGIMEN DE LA ZONA INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS Y SU SUBSUELO Y
LA REGLAMENTACION PARA LA CONCESION Y GESTION DE LICENCIAS DE EXPLORACION
Y DE EXPLOTACION DE MINERALES, PRESENTADO POR ITALIA

Nota explicativa

Corrección

Sección "B", artículo 2

El párrafo 3 debe decir lo siguiente:

3) La superficie correspondiente a la licencia exclusiva de exploración de minerales no podrá exceder de:

... km² para la exploración de minerales de la categoría a);

... km² para la exploración de minerales de la categoría b);

... km² para la exploración de minerales de la categoría c).

En el párrafo 4, en las líneas primera y tercera, en lugar de "para investigar la existencia" debe decir "de exploración".

En el párrafo 12, en las líneas tercera y cuarta, séptima y décima, en lugar de "en el segundo período", debe decir "en el período".